

PRINCIPAL Y SURA LIDERAN

Multan con 17.4 mdp a las Afores

La Consar sancionó a los fondos de pensiones por dar una mala atención a los clientes y por no tener reservas mínimas de capital

MIGUEL ÁNGEL ENSÁSTIGUE

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) impuso 214 multas por un monto conjunto de 17 millones 441 mil 984 pesos, entre enero y septiembre de este año. La cifra reportada por el regulador supera a todo, las sanciones de 2022 por ocho millones 576 mil 307 pesos.

En una solicitud de transparencia hecha por **El Sol de México**, la Consar detalló que las multas impuestas entre enero y septiembre de 2023 fueron por motivos de incumplimiento operativo, falta de documentación, entre otros motivos.

Según la respuesta dada a este diario, las Afores Principal y Sura son las que registraron el mayor número de sanciones durante dicho periodo con 30 y 29 resoluciones, respectivamente. Este medio consultó a estas dos administradoras para conocer más información al respecto, y saber si se saldó la totalidad de la multa o impuso algún medio de impugnación.

La primera de ellas argumentó que al no ser información pública, no podía dar más detalles al respecto.

Sin embargo, precisó que continuamente trabajan de la mano con la Consar y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) para aumentar la eficiencia de sus sistemas.

Afore Sura comentó que sus 29 multas se originaron a consecuencia de "actos de supervisión y vigilancia de la Consar", así como por casos de autocorrección.

Las multas aplicadas por la Consar a las 10 Afores también son resultado de malas atenciones a los clientes, por no tener reservas mínimas de capital, o porque no se invirtieron los recursos de los trabajadores en las sociedades correspondientes.

También hay errores administrativos, ya sea porque las administradoras archivaron erróneamente el expediente de un usuario, se hicieron trasposos o retiros indebidos, al igual que por la ausencia de un plan para el control de riesgos operativos.

La legislación indica que una vez que las penalizaciones son impuestas por la Consar, las Afores deben pagar su multa dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es la institución encargada de hacer el cobro de las sanciones. Posteriormente, el dinero es ingresado a la Tesorería de la Federación (Tesofo).

No obstante, existe la posibilidad de interponer algún recurso de amparo para evitar el pago u obtener un descuento.

Desde el año pasado, el entonces presidente de la Consar, Iván Pliego Moreno, dijo que el organismo preparaba una serie de modificaciones para los criterios de sanciones hacia las administradoras.

Por ejemplo, se buscaba sancionar las acciones que verdaderamente afectaran al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y no por cuestiones burocráticas como retrasos en la entrega de documentación o reportes financieros.

"Son multas menores que a veces no representan una falta grave. Cuando se im-



pone una multa, la Afore tiene varios recursos de defensa, la Consar es la última voz del proceso", comentó en entrevista Carlos Ramírez Fuentes, socio consultor de la firma Integralia Consultores.

El también expresidente de la Consar descartó que el número y monto de multas en las Afores sea un reflejo de la mala calidad de los servicios o que las empresas no hacen la totalidad de su trabajo.

NOTIFICAN

LA LEGISLACIÓN indica que una vez que las penalizaciones son impuestas por la Consar, las Afores deben pagar su multa dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación

29

MULTAS recibió Afore Sura que se derivaron de actos de supervisión y vigilancia

30

SANCIONES reportó Afore Principal de enero a septiembre, aunque no dio detalles

PAGAN SANCIONES

Las Afores reportaron 214 multas por 17.4 mdp al cierre de septiembre

Cifras preliminares a septiembre

	Resoluciones	Monto en pesos
Principal	30	2,245,247
SURA	29	2,881,188
Coppel	24	1,513,524
Inbursa	23	3,470,194
Citibanamex	21	1,094,959
Profuturo	20	951,023
PensionISSSTE	18	833,329
XXI Banorte	18	908,555
Azteca	16	2,806,762
Invercap	15	737,204
TOTAL	214	17,441,985

* El monto de la multa supera a los ingresos por comisiones.
Fuente: Consar mediante solicitud de transparencia.

Gráfico: Alejandro Gómez

Fuente: Consar mediante solicitud de transparencia.

